

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 030/95**

Marzo 15 de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las páginas de nuestra historia, señalan el 3 de febrero de 1795 como fecha del nacimiento del Gran Mariscal de Ayacucho, Dn. Antonio José Francisco de Sucre y Alcalá, en Cumaná República de Venezuela, fueron sus padres Dn. Vicente Sucre y Urbaneja y Dña. María Manuela de Alcalá y Sánchez Vallenilla.

Que, en conmemoración al Bicentenario del Nacimiento del Gran Mariscal de Ayacucho el 3 de febrero de 1995 se recuerda con profundo sentido patriótico, rindiendo un merecido homenaje a tan ilustre personaje que, en su honor lleva su nombre la Capital de la República de Bolivia "Sucre".

Que, uno de los profundos mensajes que pronunció el libertador es el siguiente: "Aún pediré otro premio a la Nación entera y a sus administradores, el de no destruir la obra de mi creación de preservar por entre todos los peligros la independencia de Bolivia" y de preferir todas las desgracias y la muerte misma de sus hijos, antes de perder la soberanía de la república que proclamamos los pueblos y que obtuvieron en recompensa de sus generosos sacrificios en la revolución.

Que, es una atribución del H. Concejo Municipal dictar sus Reglamentos, Ordenanzas, Resoluciones y otros instrumentos normativos municipales, dentro de su jurisdicción territorial.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar la impresión en papeles oficiales del Gobierno Municipal el membrete con el siguiente texto:

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL GRAN MARISCAL DE AYACUCHO"

Art. 2º La presente Resolución tendrá vigencia por la gestión 1995.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo y H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Torres Chive		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL		

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

/amme.